

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad de Selección

PROCEDIMIENTO

Bases y convocatorias de procesos selectivos

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



6T2R 6U6A 1O4E 6V55 0RU5

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

SEL19I025S

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

SEL/2025/64

ANUNCIO

Se hace público que la Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización, por delegación de la Junta de Gobierno Local, Acuerdo de 11 de junio de 2025, ha dictado Resolución el 10 de noviembre de 2025, cuya parte dispositiva ha sido del siguiente tenor literal:

“HE RESUELTO

PRIMERO.- *Aprobar la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas convocadas, por Resolución Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización de fecha 18 de junio de 2025 y modificadas por Resolución de fecha 28 de julio de 2025, para la cobertura de una plaza de Guarda Vigilante Medioambiental, como personal laboral fijo, en turno de promoción interna, en el siguiente sentido:*

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE		D.N.I.
1.	BATANERO CREMADES, FRANCISCO	***3496**
2.	COLINAS ROMERO, CARLOS	***3289**
3.	GRELA ALMENA, GERARDO	***4665**
4.	FERNÁNDEZ LÓPEZ, JUAN CARLOS	***8844**

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

No hay aspirantes excluidos

SEGUNDO. - *Disponer la publicación de la lista provisional de las personas admitidas y excluidas y casusa de exclusión, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Dichas personas dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidas*

del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado y justifiquen su derecho a ser admitidas. Las citadas listas provisionales se considerarán automáticamente elevadas a definitivas si no se presentaran subsanaciones. Si, por el contrario, las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por resolución del mismo órgano que aprueba las provisionales.

TERCERO. - Designar a las personas que integran el Tribunal de Selección, que tendrá la siguiente composición nominal:

Presidente:

Titular: D^a. Andrea Villares de Blas - Empleada pública del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
Suplente: D^a. Ana Belén Cebrian Condado - Empleada pública del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Vocales:

Titular: D. Jesús Campos Varela - Empleado público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
Suplente: D. José Julio García Franco - Empleado público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Titular: D^a. Ana Belén López Martínez - Empleada pública del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
Suplente: D. Fernando Palao Nuñez - Empleado público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Titular: D^a. Ana Isabel Hergueta Redondo - Empleada pública del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
Suplente: D^a. Beatriz Sáez Elegido - Empleada pública del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón

Titular: D^a. María del Pilar Rubio Cea - Empleada pública del Ayuntamiento de Alcorcón.
Suplente: D. Pablo Aldama Blanch - Empleado público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Secretario:

Titular: D^a. Patricia Recio Jaimez - Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón
Suplente: D^a. Silvia de la Torre Villegas - Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

CUARTO. - Convocar al Tribunal de Selección para la constitución del mismo y para la valoración de méritos de la fase de concurso, así como para la preparación del ejercicio de la fase de oposición el **día 2 de diciembre de 2025, a las 10.00 horas en el edificio Innpar, C. San Juan de la Cruz, 2 - Pozuelo de Alarcón y convocar igualmente al Tribunal de Selección para la elaboración del ejercicio de la fase de oposición, el **día 16 de diciembre de 2025, a las 9.00 horas** en el edificio Innpar, C. San Juan de la Cruz, 2 - Pozuelo de Alarcón.**

QUINTO. - Convocar a las personas aspirantes admitidas al proceso selectivo, el **día 16 de diciembre de 2025 a las 12 horas en llamamiento único, para la realización del ejercicio de la fase de oposición, indicado en la base 6.2 de las que rigen la convocatoria y que tendrá dos partes obligatorias y eliminatorias que se realizarán conjuntamente, en el edificio Innpar, C. San Juan de la Cruz, 2 - Pozuelo de Alarcón, debiendo acudir provistas de su documento de identificación.**

SEXTO. - Hacer público que el orden de actuación de las personas aspirantes de conformidad con el sorteo público celebrado y publicado por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, el 28 de julio de 2025, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad de Selección

PROCEDIMIENTO

Bases y convocatorias de procesos selectivos

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



6T2R 6U6A 1O4E 6V55 0RU5

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

SEL19I025S

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

SEL/2025/64

«U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V» y así sucesivamente.

Lo manda y firma la Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización, por delegación de la Junta de Gobierno Local, Acuerdo de 11 de junio de 2025, en el lugar y fecha indicados.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra la presente resolución, las personas aspirantes dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos/as del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos/as

En Pozuelo de Alarcón a la fecha de la firma

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**